



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA “GRANDES SUPERFICIES”

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.**

### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	4
6. EXPERIENCIA .....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO .....	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
11. FORMA DE PAGO .....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD .....	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**; se procede a realizar los siguientes estudios previos para la adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca. acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.8425, del 25 de Junio del 2025.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca y teniendo en cuenta que se tiene el presupuesto asignado para la actual vigencia en el **Rubro A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades para el fortalecimiento de las diferentes dependencias que participan en la atención y rehabilitación del recluso en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

Con base en la Ley 489 / 98 Art.3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en las diferentes áreas de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas. –Cundinamarca se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación pública, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía- grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	43212105	Productos de uso final	43000000	43210000	43212100	Impresora laser
2	44103103	Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresoras o fax

#### **b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para Contratar adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	Impresora ricoh IM-550F, Función: Multifuncional (impresión, copia, escaneo), Color O Negro: Negro Tecnología: Laser, Segmento: Empresarial, Cartuchos De Reemplazo: 25.500 páginas al 5%, velocidad de impresión: Hasta 55 ppm, Ciclo De Trabajo (Mensual, Carta): 16.600 impresiones, Volumen De Páginas Mensuales Recomendado: 5,000 impresiones, Impresión A Doble Cara: Automático (por defecto), Configuración De Reducción/Ampliación De Copias: 25 to 400%, Garantía 1 año de garantía
2	UNIDAD	Cartucho de Tóner Negro Ricoh, Compatible con impresoras IM 550F/IM.600F/P 800, Rendimiento 25.500 páginas al 5% -690g

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
10	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. **2025IE0126752** de 25 de junio de 2025, suscrito por DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
De acuerdo a la directiva presidencial	El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus	



# INPEC

<p>09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p>	<p>atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que; "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho"</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p>
<p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de factura electrónica en carpeta ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p>	<p>El ministro de justicia y del derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la pagina 15 se encuentra el BSITEM 638, atención rehabilitación al recluso.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p>
<p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para será convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #S12-08-156; N° contrato; correo.supervisor@entdad.gov.co#S</p>	<p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido del IVA.</p>	<p>Retención del impuesto de industria y comercio de municipio de Guaduas por de bienes.</p>

## 6. EXPERIENCIA



Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector documental, y dejar constancia mediante el presente documento.  
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía – grandes superficies”, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere contratar la adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría. Teniendo en cuenta que la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos de computo para cubrir las necesidades de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2022	CONTRATO N° 032-2022	CENTRAL DE SUMINISTROS	\$48.599.178
2023	O.C. 11852	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 85.999.563
2024	O.C. 130452	HAS LTDA	\$ 7.458.656

## 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	UNIDAD	Impresora Ricoh IM-550F	f6920nbch651q03q	1	\$ 7,569,926	\$ 7,569,926
2	UNIDAD	Cartucho de Tóner Negro Ricoh, Compatible con impresoras IM 550F/IM 600F/P 800, Rendimiento 25.500 páginas al 5% -690g	krw3030hup7d3b21	3	\$ 655,463	\$ 1,966,389

### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al catálogo de precios del catálogo de tienda virtual para Contratar adquisición de equipo de impresión y fotocopiado para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la atención y rehabilitación al recluso de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca, existen diferentes oferentes cuyos precios son variados se destina un presupuesto de \$ 10.000.000 M/CTE.

### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 8425 de fecha 25/06/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Resolución 001093 de 14 de febrero de 2025, por el dragoneante BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO, por valor de \$ 10.000.000 M/CTE.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

<b>CDP- No. 8425</b>
<b>Fecha: 25/06/2025</b>
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156</b>
<b>PMSLEGU</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.</b>
<b>BSITEM 638</b>
<b>FUENTE: PROPIOS</b>
<b>RECURSO: 26</b>
<b>SITUAC: CSF</b>
<b>OBJETO: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO</b>



**INPEC**

PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS CUNDINAMARCA

**EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.**

**POR VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)**

**Resolución No. 001093 del 14 de febrero de 2025**

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2025, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## **11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### **11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO**

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas

crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

#### **11.1.1 Requisitos para la radicación:**

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de la plataforma OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor#
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

#### **11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:**

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

#### **11.1.3. Ten en cuenta:**

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

#### **11.1.4. Fechas y horarios de radicación:**

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

#### **11.1.5. Recomendación para facturar:**

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #S12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #S (tener en cuenta espacios)
- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada
- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; [correo.supervisor@entidad.gov.co](mailto:correo.supervisor@entidad.gov.co)

#### **11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO**

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación en debida forma de la factura.
- b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- c) Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- d) Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

## **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que

adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

5		4		3		2		1		Z
Específico	General	Ejecución	Operación	Interno	Contratación	Operación	Operación	Externo	General	Clase
Interno	General	Interno	Operación	Interno	Contratación	Operación	Operación	Externo	General	Fuente
Ejecución	Operación	Contratación	Operación	Contratación	Contratación	Operación	Operación	Contratación	Externo	Etapas
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Tipo
Retrasos en la entrega de los productos solicitados	Sobrecostos en los productos solicitados	La no expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato	No entrega oportuna de los productos solicitados	Los productos solicitados presentan gran diferencia con los precios del mercado	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	No suscripción del contrato	Operación	Descripción
3	2	1	1	3	3	3	3	3	3	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	Probabilidad
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Impacto
Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Valoración
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Categoría
Establecer los plazos de entrega dentro del contrato	Realizar un estudio de mercado que permita analizar las necesidades	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato	Realizar un estudio de mercado que permita analizar las necesidades	Realizar un estudio de mercado que permita analizar las necesidades	Realizar un estudio de mercado que permita analizar las necesidades	Adjudicación del contrato a proponente de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamación	Adjudicación del contrato a proponente de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamación	Adjudicación del contrato a proponente de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamación	¿A quién se le asigna?
3	2	1	1	3	3	3	2	3	3	Tratamiento/Control a ser implementado
3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	Impacto después del tratamiento
6	3	3	2	3	3	3	5	5	5	Probabilidad
Alto	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Impacto
Si	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	Valoración
Dependencia Actividades Productivas	Comité de evaluación	Dependencia presupuesto	Dependencia presupuesto	Comité de evaluación	Comité de evaluación	Dependencia presupuesto	Gestión Corporativa	Gestión corporativa	Gestión corporativa	Categoría
Plazo de ejecución de 2016	Plazo de ejecución de 2016	Plazo de ejecución de 2016	Plazo de ejecución de 2016	Plazo de ejecución de 2016	Plazo de ejecución de 2016	Plazo de ejecución de 2016	Firma del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	¿Afecta la ejecución del contrato?
Verificación de las actas de requerimientos	Estudio previo, evaluación comité	Expedición de certificado o registro	Expedición de certificado o registro	Estudio previo, evaluación comité	Estudio previo, evaluación comité	Expedición de certificado o registro	Vigencia de la garantía de cumplimiento	Vigencia de la garantía de cumplimiento	Vigencia de la garantía de cumplimiento	Responsable por implementar el tratamiento
Mensual	Previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato	Una vez suscrito el contrato	Previo a la adjudicación	Previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato	Proceso de adjudicación y cumplimiento a las	Proceso de adjudicación y cumplimiento a las	Proceso de adjudicación y cumplimiento a las	Fecha estimada en que se realiza el monitoreo?
							Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Monitoreo y revisión
										Periodicidad

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) NO APLICA

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Técnico Operativo Cristian Jovany Salas Castillo o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DG. FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Tec. operativo Cristian Jovany Salas – Responsable Área de sistemas  
Reviso: Dg. Freddy Orlando Jiménez Cano – Respónsale área de Atención y Tratamiento  
Aprobó: TC (R) Freddy Camargo Zorrilla – director.  
Fecha de elaboración: 28/08/2025  
Archivo: C:\Users\SISTEMAS\Desktop\SIST-2023\CONTRATOS 2025\acuerdo marco

